Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

LCF/ARO/PSR/psr

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA QUE AUTORIZA LLAMADO PARA LA POSTULACION A LA EJECUCIÓN DE PROYECTO GIRA TÉCNICA DE EXPERIENCIAS DEL PROGRAMA MAE DE LA REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, POR MOTIVO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº 552

Rancagua, 15 de junio de 2018

VISTOS:

ABOGADO REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL O'HIGGINS SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO CONTROL LEGAL

1. Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
2. Ley Nº 20.820 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género;
3. Ley N° 19.023 Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género;
4. Ley 19.862 que establece el registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos;
5. Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
6. Ley Nº 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
7. Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
8. Ley N° 21.053, de Presupuesto del Sector Público para el año 2018;
9. Resolución Exenta Nº 3878 de 29 de diciembre de 2017 que aprueba distribución de presupuestos regionales y Resolución Exenta Nº 733 de 14 mayo de 2018 que incrementó presupuesto regional de O'Higgins del programa Mujer, Asociatividad y Emprendimiento del año 2018.
10. Resoluciones Exentas N° 728 de 11 mayo de 2018 que establece nuevo orden de subrogación del cargo de Directora Regional del SernamEG región de O'Higgins y Nº 019 de 30 de octubre de 2017 que delega facultades a Directoras Regionales, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

CONSIDERANDO:

1. El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, SERNAMEG creado por la Ley Orgánica N° 19.023 es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

2. Que, mediante Resolución Exenta Nº 494 de 05 de junio de 2018 se autorizó el llamado a concurso para la ejecución del proyecto gira técnica de experiencias del programa Mujer, Asociatividad y Emprendimiento de la Dirección Regional del SernamEG de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

3. Que, es de público conocimiento que durante los últimos días, la región de la Araucanía ha sido afectada por un sistema frontal de gran envergadura, lo que ha ocasionado nevazones considerables, provocando en la zona el aislamiento de más de diez mil personas según ha informado la ONEMI.

4. Que, las bases del concurso aprobadas por la Resolución Exenta Nº494 de 5 de junio de 2018, disponen que la actividad denominada Gira de Experiencias, debe ser ejecutada durante el presente mes de junio de 2018.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

5. Que, en atención a las condiciones climatológicas presentes en la zona de Cautín Lacustre, región de la Araucanía, lugar donde se debe llevar a cabo la actividad está hoy bajo declaración de Alerta Amarilla por la autoridad debido a las intensas nevazones, lo que ha producido corte de suministros básicos, caminos, suspensión de clases, entre otras dificultades y se prevé el arribo de nuevos sistemas frontales en las próximas semanas a la zona, se torna indispensable modificar la fecha de realización de la actividad a dicho lugar, ello con el fin de resguardar la seguridad de las participantes así como la adecuada ejecución de las actividades en terreno. Con base en lo anterior, se necesita adecuar la fecha de realización de la actividad desde el mes de junio al mes de septiembre de 2018.

6. Que, se requiere modificar la Resolución Exenta Nº 494 de 05 de junio de 2018 que autoriza el llamado a concurso para ejecución del proyecto Gira Técnica de Experiencias para mujeres participantes del programa Mujer, Asociatividad y Emprendimiento de la Dirección Regional de O'Higgins del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, año 2018.

ABOGADO REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL O'HIGGINS SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO CONTROL LEGAL

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: Modifíquese la Resolución Exenta Nº 494 de fecha 05 de junio de 2018 que autoriza el llamado a la postulación de ejecución del proyecto Gira Técnica de Experiencias para mujeres participantes del programa Mujer, Asociatividad y Emprendimiento de la Dirección Regional de O'Higgins del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, año 2018, específicamente en su artículo 3º que aprueba las bases técnicas y administrativas del llamado a postulación, la que en su punto Nº 4 "Contenidos Mínimos de la Gira", señala "Tres (3) días y dos (2) noches durante el mes de junio de 2018, en la región de la Araucania, para un total de quince (15) mujeres participantes, en la zona de Cautín Lacustre.", reemplazándose por la frase "Tres (3) días y dos (2) noches durante el mes de septiembre de 2018, en la región de la Araucania, para un total de quince (15) mujeres participantes, en la zona de Cautín Lacustre". En su punto Nº 5 "Serán Responsabilidades del Ejecutor: Disponer de traslado terrestre a las participantes desde la ciudad de Rancagua a la zona de Cautín lacustre de la región de la Araucania, y viceversa, durante el mes de junio del año 2018", reemplazándose por la frase "Serán Responsabilidades del Ejecutor: Disponer de traslado terrestre a las participantes desde la ciudad de Rancagua a la zona de Cautín lacustre de la región de la Araucania, y viceversa, durante el mes de septiembre del año 2018".
En todo lo demás no modificado por el presente acto, la Resolución en comento mantiene plena vigencia.

ARTÍCULO 2°: Adóptese por la Unidad de Comunicaciones, las medidas que correspondan para poner la presente resolución modificatoria a disposición de los/as interesados/as, en forma gratuita, en la página WEB del SernamEG.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

REPUBLICA DE CHILE SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

LORETO CALDERON FERNANDEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS

DISTRIBUCION
- Oficina de partes.
- DAF Regional
- MAE Regional